



Ayuntamiento de Barbastro

EDICTO

RESOLUCIÓN CONCURSO-OPOSICION

PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL 1º OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Habiendo concluido las fases de concurso y oposición del procedimiento de selección para la creación de una bolsa de trabajo de Oficial 1º Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Barbastro, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín oficial de la Provincia de Huesca nº15 de 24 de enero de 2019, se hace público el resultado obtenido en las mismas, así como la puntuación total:

LISTA ASPIRANTES	FASE CONCURSO			FASE OPOSICION		RESULTADO FINAL CONCURSO -OPOSICION
	SERVICIOS PRESTADOS (Max.10 ptos.)	FORMACION (Max. 5 ptos.)	TITULACIÓN ACADEMICA (Max.15 ptos.)	PREGUNTAS TEST (Max. 60 ptos.)	PREGUNTAS BREVES (Max.10 ptos)	
ALTEMIR FRANCO, RAUL	0	0,48	5	30	6	41,48
DÍAZ LOZANO, JULIO	0	0,04	5	36	8,5	49,54
FERNÁNDEZ MOYA, JUAN	0	1,2	0	30,5	No apto	No apto
GIRAL RUIZ, SERGIO	0	0,29	10	49,5	No apto	No apto
HERNÁNDEZ JUSTE, JOSÉ JAVIER	0	1,69	0	No apto		No apto
LALIENA BIELSA, CÉSAR	10	3,59	10	42	6,5	72,09
MORALEDA MUÑOZ, FRANCISCO VICENTE	0	0,08	0	No apto		No apto
PINILLA GARCÍA, SERGIO	0,54	5	15	31	5	56,54
PUYAL SÁNCHEZ, SERGIO	0	0	0	No presentado		No presentado
SOLINIS NOVAL, MARCO ANTONIO	5,30	5	10	36	5,5	61,80
VIDAL PUJOL, ANTONIO	0	0,3	0	No presentado		No presentado
XIMENIS MAZA, MANUEL	0	0.5	0	No apto		No apto

De conformidad con la base octava de la convocatoria el tribunal propone al Ayuntamiento de Barbastro la creación de la bolsa de trabajo de Oficial 1º Operario de Servicios Múltiples, con los aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, cuyo orden queda establecido por la puntuación total obtenida por orden de mayor a menor:

1º César Laliena Bielsa	72,09 puntos
2º Marco Antonio Solinis Noval	61,80 puntos
3º Sergio Pinilla García	56,54 puntos
4º Julio Díaz Lozano	49,54 puntos
5º Raúl Altemir Franco	41,48 puntos

Lo que notifico, para su conocimiento y efectos, con indicación de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente que no pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto o ante el Presidente de la Entidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al presente. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Barbastro, a fecha firma digital
La Secretaria del Tribunal,